



República Dominicana
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS

08 de octubre del 2024.-

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN REF.: DNCD-DAF-CM-2024-0020,
COMISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS.

La Comisión Administrativa y Financiera se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la ley 340-06 y su reglamento de aplicación No. 416-23, en el procedimiento de Compra menor.

ADQUISICIÓN DE ARTICULOS VARIOS, PARA USO DE LOS EJEMPLARES CANINOS
DE ESTA INSTITUCIÓN., REF.: DNCD-DAF-CM-2024-0020.

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento 416-23, la Comisión Administrativa y Financiera está compuesto por:

En representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, El Coronel, ERD., **JUAN MANUEL VÁSQUEZ DILONÉ, (DEM)**, Director Administrativo, Dirección Nacional de Control de Drogas.

- Director Financiero, Capitán de Navío contador, ARD., **MERQUIÁDES HERRERA DE LA ROSA**, Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Encargado de la División de Compras, Capitán de Fragata, ARD., **LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO**, Dirección Nacional de Control de Drogas.

Luego de establecido el quórum correspondiente se procedió a revisar la agenda del día a saber:

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RECIBIDAS Y EL INFORME DE EVALUACIÓN
ECONÓMICA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, REMITIDO POR LOS
PERITOS DESIGNADOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENOR.,
REF.: DNCD-DAF-CM-2024-0020.

La Empresa participante en este procedimiento fue:

1. LISI PETMARKET, SRL.

Inmediatamente se procedió a verificar la oferta de acuerdo con el orden de llegada de estas, a la Unidad de Compras y Contrataciones, siendo la oferta económica la que se detallan a continuación:

1. LISI PETMARKET, SRL., RD\$440,730.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100)

Luego de analizar la oferta, reflejó el siguiente lugar ocupado, por el ofertante participante:

1. LISI PETMARKET, SRL.

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.416-23, de la Ley No.340-06.

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compra menor, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones públicas;

VISTA: La Resolución PNP-01-2024, de fecha 2 de enero del año 2024, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la de terminación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2024.

VISTA: La certificación de disponibilidad presupuestaria para dicha partida, de fecha (16) del mes de septiembre del 2024, emitida por el Director Financiero de esta Dirección Nacional de Control de Drogas, por un monto de **(RD\$466,875.00)**.

VISTO: El Oficio mediante el cual el presidente de la Dirección Nacional de Control de Drogas, aprueba proceder con la **ADQUISICIÓN DE ARTICULOS VARIOS, PARA USO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE ESTA INSTITUCIÓN.**

VISTA: Las Especificaciones Técnicas para el proceso de referencia No. **DNCD-DAF-CM-2024-0020, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS VARIOS, PARA USO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE ESTA INSTITUCIÓN.**

VISTA: La Convocatoria y documentación publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas y el Portal de esta Institución de fecha 26 de septiembre de 2024.

VISTO: El Manual de Procedimiento para Compra Menor.

Suarez

AJ

d

VISTA: La oferta presentada por el oferente Participante.

VISTO: El Informe de Evaluación Económica y Recomendación de Adjudicación, Remitido por los Peritos Designados, **PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENOR., REF.: DNCD-DAF-CM-2024-0020.**

POR CUANTO: Que el artículo 26 de la ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

POR CUANTO: Que el artículo 103 del reglamento de aplicación No.416-23, establece: “La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Término de Referencia”.

POR CUANTO: Que después de la Comisión Administrativa y Financiera, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de Compra Menor, decide por unanimidad de votos de sus miembros, adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): Adjudicar, a la empresa **LISI PETMARKET SRL., RNC 132-44647-1, RPE 107976**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, además, por presentar una oferta económica favorable para los intereses de la institución en cuanto a precio y calidad, **PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS VARIOS, PARA USO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE ESTA INSTITUCIÓN.,** por la suma de **RD\$440,730.00** CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100, los Ítems que se detallan a continuación y entregar en la fecha acordada:

ITEMS	Producto	Cantidad	Fecha de entrega
1.	Kong Classic S Juguete Para Perros de color Rojo 4"	33	23/10/2024
2.	Plato Para Perros De Melamina 7.5"/16oz	33	
3.	Bebedero Para Perros Y Gatos Por Gravedad	33	
4.	Collar De Biotano Negro De Doble Capa Para Perros de 24"	33	
5.	Cortaúñas Ergonómico Para Perros Y Gatos Grande de 6"	5	
6.	Pelota De Tennis (Juguete Perros)	47	
7.	Leash de cuero correa de cuero	33	
8.	Bozal Perro (X Large)	5	

SEGUNDO (2): Se ordena a la División de Compras y Contrataciones notificar la adjudicación a la empresa ganadora.

TERCERO (3): Se notifica la adjudicación a la empresa **LISI PETMARKET SRL., RNC 132-44647-1, RPE 107976**, como la ganadora, por presentar la propuesta más favorable para los intereses de la institución y cumplir con todos los requerimientos del pliego de condiciones del presente proceso.

No habiendo otro punto por presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las 17:00 horas del día 08 de octubre del 2024.



LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO,
Capitán de Fragata, ARD.
Encargado de la División de Compras, DNCD.



ME RQUÍADES HERRERA DE LA ROSA,
Capitán de Navío Contador, ARD.
Director Financiero, DNCD.



JUAN MANUEL VÁSQUEZ DILONÉ,
Coronel ERD. (DEM).
Director Administrativo, DNCD.